

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral

N° 071-2025-JUS/DGJLR

Lima, 28 de febrero de 2025

## VISTOS:

El Informe Usuario N° 0053-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ y el Informe N° 119-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ, ambos de fecha 27 de febrero de 2025, emitidos por la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO a nivel nacional;

Que, conforme con el artículo 8 del citado Reglamento, el Programa SECIGRA DERECHO es aprobado mediante Resolución Ministerial del Sector Justicia y Derechos Humanos, señalando el monto mínimo del estipendio y estableciendo la fecha de inicio y de fin.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0259-2024-JUS, publicada en el diario oficial El Peruano el 4 de octubre de 2024, se aprobó el Programa SECIGRA DERECHO 2025, estableciendo como periodo de prestación del 15 de enero al 15 de julio de 2025 y del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2025; asimismo, fija en S/ 1 025.00 (Mil veinticinco y 00/100 soles) el monto mínimo que las unidades receptoras deben abonar mensualmente a los secigristas que les sean asignados, señalando además que en el marco de su disponibilidad presupuestal deben procurar abonar un estipendio superior al mínimo establecido;

Que, con Resolución Directoral N° 011-2025-JUS/DGJLR, del 9 de enero de 2025, se asignó a los estudiantes de derecho del departamento de Huancavelica, para que presten el servicio en las diferentes unidades receptoras participantes del Programa SECIGRA DERECHO 2025;

Que, los artículos 65 y 66 del mencionado Reglamento, establecen la posibilidad de una asignación complementaria si se determina la disponibilidad de vacantes, señalando que, para el efecto, se convoca a los estudiantes en lista de reserva

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".*



Firmado por  
MARTINEZ VELEZMORO  
Cecilia Marina PAU  
20131371617 huaf  
D. S. MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y DERECHOS  
HUMANOS  
C. S. P. E.  
Date: 28/02/2025 17:22

y que la resolución respectiva debe emitirse el último día hábil del mes de febrero, notificándola a las universidades y unidades receptoras que corresponda;

Que, mediante los informes en vistos, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica comunicó la disponibilidad de tres (3) vacantes para la asignación complementaria de los estudiantes en lista de reserva del departamento de Huancavelica, por lo que se debe formalizar su incorporación al actual Programa;

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica, solicitó su inscripción como unidad receptora para el Programa SECIGRA DERECHO 2025, por lo que corresponde su registro y la de su responsable;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ASIGNAR** de manera **complementaria** al Programa SECIGRA DERECHO 2025 a los secigristas del departamento de Huancavelica, conforme a lo detallado en el registro del Reporte Alfabético de Secigristas, por universidad, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

La fecha de inicio y finalización del Programa SECIGRA DERECHO 2025, establecida por Resolución Ministerial N° 0259-2024-JUS, es: del 15 de enero al 15 de julio de 2025 y del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2025.

Los secigristas deberán recuperar el periodo transcurrido entre el inicio del Programa y la fecha de inicio de la prestación en atención a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Secigra, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014- JUS.

**Artículo 2.- REGISTRAR** al siguiente **responsable de unidad receptora**, inscrito en la etapa complementaria, que tiene a su cargo la ejecución del Programa:

- **Universidad Nacional de Huancavelica:**  
EDGARDO FELIX PALOMINO TORRES

**Artículo 3.- DISPONER** que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución al jefe de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Universidad Nacional de Huancavelica; y a los responsables de las unidades receptoras que corresponda, publicándose en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.gob.pe/minjus](http://www.gob.pe/minjus)).

### **Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firmado digitalmente por MUGA  
MELGAREJO Eduardo Gonzalo  
FAU 20131371617 soft  
Fecha: 2025.02.28 17:57:05 -05'00'

**EDUARDO GONZALO MUGA MELGAREJO**  
Director General de Justicia y Libertad Religiosa  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".*



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

### REPORTE ALFABÉTICO DE SECIGRISTAS

Estado: **ACTIVO** - Asignación: **COMPLEMENTARIA** - Año: **2025**

Departamento: **HUANCAVELICA**

Provincia: **HUANCAVELICA**

Universidad: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA**

Usuario: vsalazar

Fecha y Hora: 26/02/2025 14:57:41

Código	Apellidos y Nombre(s)	Unidad Receptora	Tipo de Asignación	Observaciones
20252342	CCENTE GOMEZ JHOJAN YERSON	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	COMPLEMENTARIA	ASIG. COMPLEMENTARIA
20252341	HUISARAYME MONTES ANNI IVETH	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	COMPLEMENTARIA	ASIG. COMPLEMENTARIA
20252340	QUISPE GAMBOA MELICIA	MINISTERIO PÚBLICO - HUANCAVELICA	COMPLEMENTARIA	ASIG. COMPLEMENTARIA

**Total Secigristas Asignados: 3**

Firmado por  
  
 MARTINEZ VELEZAMORO Carolina Melchore FAU  
 O = MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
 C = PE  
 Date: 27/02/2025 11:16